



unidad
UPN
253

**UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA
NACIONAL**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

951180

**“La Educación de los Adultos y su Proceso
Permanente Dentro del Contexto Social”**



Juvenal Rojas Velázquez

**Investigación Documental Presentada para Obtener
el Título de Licenciado en Educación Primaria**

Los Mochis, Sin., México, Noviembre de 1988.

DICTAMEN DE TRABAJO PARA TITULACION

LOS MOCHIS, SINALOA. NOVIEMBRE 25 DE 1988.

C. PROF. JUVENAL ROJAS VELAZQUEZ
P R E S E N T E

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Exámenes Profesionales de esta Unidad y como resultado del análisis realizado a su trabajo, intitulado: "LA EDUCACION DE LOS ADULTOS Y SU PROCESO PERMANENTE DENTRO DEL CONTEXTO SOCIAL"

opción: INVESTIGACION DOCUMENTAL

a propuesta del Asesor Pedagógico C. ISMAEL LOPEZ CAMACHO, manifiesto a usted que reúne los requisitos académicos establecidos al respecto por la institución.

Por lo anterior, se dictamina favorablemente su trabajo y se autoriza a presentarlo ante el H. Jurado que se le designará al solicitar su examen profesional.

A T E N T A M E N T E

PROFR. JESUS MANRIQUEZ ACOSTA
PRESIDENTE DE LA COMISION DE EXAMENES
PROFESIONALES DE LA UNIDAD UPN-253. S. E. P.

UNIVERSIDAD FEDERAL NACIONAL
UNIDAD 253



C.C.P. Departamento de Titulación de LEPEP/

100
Cb/190/19
001

I N D I C E

	PAGINAS
INTRODUCCION	1
I.- EDUCACION PARA ADULTOS	
A.- Antecedentes	3
1.- La educación	3
2.- La educación para adultos como necesidad . .	3
B.- Proyecciones de la educación para adultos. . . .	5
1.- Proyección Religiosa	5
2.- Proyección Política	5
3.- Proyección Social.	6
4.- Proyección Económica	6
5.- Proyección Familiar.	7
6.- Proyección Cultural.	8
7.- Proyección Pedagógica.	8
II.- FUNDAMENTACION JURIDICA Y METODOLOGICA DE LA EDUCA- CION PARA ADULTOS	
A.- Devenir histórico de la educación sistematizada	9
B.- Artículos de la Ley Federal de Educación que -- norman la educación para adultos.	12
C.- Ley Nacional de educación para adultos.	13
D.- Metodología de la educación para adultos. . . .	15
E.- Propósitos de la educación en México.	19
F.- Funciones de la educación para adultos.	19
G.- La educación no formal	20
H.- La investigación participativa de la educación-- no formal	21
III.- ORGANISMOS QUE ATIENDEN LA EDUCACION PARA ADULTOS-- EN MEXICO	
A.- Surgimiento del Instituto Nacional para la edu- cación de los adultos.	23
B.- Decreto por el que se crea el I.N.E.A.	25
C.- Creación y funcionamiento de los Centros de E- ducación Básica para adultos	27
D.- Metas importantes de la educación para adultos	29

IV.- ORGANISMOS AUXILIARES EN LA EDUCACION PARA ADULTOS EN MEXICO	
A.- Secretarías y Direcciones de Estado en apoyo - al programa.	33
B.- Programa Nacional en Centros de Readaptación - Social.	34
V.- LOS PARTICIPANTES EN EL PORGRAMA DE EDUCACION PARA ADULTOS	
A.- El adulto participante directo en su formación	39
B.- El asesor en la educación para adultos.	42
VI.- FRACASOS Y LOGROS EN LA EDUCACION DEL ADULTO	
A.- Limitaciones en la educación para adultos en - México.	45
B.- Logros obtenidos en la educación para adultos- en México.	46
VII.- CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS.	53
BIBLIOGRAFIA	57

I N T R O D U C C I O N

Si entendemos el concepto de Educación como el acto de transmisión de valores, destrezas y conocimientos así como el desarrollo del potencial de cada persona, comprenderemos que la educación para adultos es tan importante como la educación de jóvenes y niños.

Las condiciones económicas, políticas y sociales que imperan en nuestro país, han propiciado que gran parte de la población mexicana, no reciba la educación que se imparte en las aulas, reflejándose este problema en el alto índice de analfabetismo existente, sin embargo, queriendo subsanar en parte este problema, se han implementado cursos que tienen como finalidad brindar al adulto la oportunidad de aprender a leer y a escribir o terminar su educación primaria, secundaria y preparatoria.

Las mismas condiciones a que aludimos anteriormente, obstaculizan en muchos casos que el adulto reciba estos beneficios, razón que justifica mi inquietud por presentar en este trabajo los fundamentos jurídicos, la metodología y los organismos creados para atender la Educación para adultos en nuestro país. Mediante esta investigación documental se pretende dar a conocer el funcionamiento del sistema de educación para los adultos, para ello, en el primer capítulo se describe someramente el concepto de educación para adultos como necesidad y sus proyecciones, en el segundo se presentan los artículos de la Ley Federal de Educación y la Ley Nacional de Educación para Adultos que fundamentan su metodología, sus propósitos y sus funciones, en el tercer capítulo se dan a conocer los diferentes organismos que atienden la educación para adultos en México y en el cuarto los organismos auxiliares, en el quinto y

sexto capítulos se hace un análisis de los participantes en este - proceso, limitaciones y logros obtenidos hasta el presente, respec- tivamente.

Este tema se puede abordar desde diferentes puntos de vista, - reconocemos que hubiera sido de gran provecho para todos los educa- dores, analizar el grado de concientización que se está logrando - con este programa y apoyándose en la teoría de Paulo Freire propo- ner metodologías distintas a las actuales, pero se consideró que - primeramente debería darse a conocer la estructura jurídica, meto- dologica y funcional de este sistema, por lo que, invito a quienes tengan inquietudes por la investigación para que continuen este -- trabajo en el que se reconocen algunas limitaciones, ocasionadas - quizás por el poco dominio de las técnicas de investigación que se aplicaron, pero en el que se puso el mayor empeño con la intención de beneficiar a todos los interesados por la educación para los a- dultos.

I.- EDUCACION PARA ADULTOS

A.- Antecedentes.

1.- La educación.

El término "educación" recoge dos significaciones: uno etimológico y otro semántico. El primero indica que "educación" proviene fonéticamente y morfológicamente de "educare" (conducir, -- guiar, orientar) semánticamente, educación se deriva de "educare" (hacer, salir, extraer, dar a luz).

La educación desde la antigüedad ha sido conceptualizada como un doble sistema : de transmisión de valores, destrezas y conocimientos así como el desarrollo del potencial de cada persona.

Si tomamos en cuenta la definición que se ha dado al término "educación", advertiremos que en él están consideradas todas las personas sujetas a recibirlas; es por eso que de repente ha surgido un sector de la población que está demandando todos los beneficios que de ella se derivan, y son las personas mayores de 15 años las que por diversas causas no pudieron ir a las aulas para aprender a leer y a escribir, o que no terminaron su educación -- primaria y secundaria y que ahora sienten la necesidad de educarse para ayudar a sus hijos en las actividades escolares, para capacitarse y mejorar en sus tareas laborales, o porque sencillamente sienten que tienen derecho a recibir como recompensa ese algo que también les pertenece, que es la educación.

2.- La educación de adultos como necesidad.

La educación para adultos está totalmente integrada a la -- transmisión de valores, destrezas y conocimientos y de desarrollo del potencial de cada persona. Por los sujetos de su acción y por

su carácter informal debe buscar que el individuo desarrolle conocimientos que le faciliten situarse dentro de un contexto social y organizarse para incidir en la problemática que enfrenta su comunidad.

La educación de los adultos, concebida como un proceso social y permanente implica una relación horizontal entre el educador y educando a través del diálogo y el respeto mutuo en el cual la enseñanza-aprendizaje tiene un carácter dinámico basado en la experiencia del adulto y del educador, ya que ambos son objeto de su propio aprendizaje.

El educador satisface su necesidad, posiblemente con el estímulo económico que recibe por su actividad desarrollada y el adulto-alumno, con todos los nuevos conocimientos que va adquiriendo en el proceso educativo, va cubriendo todos los huecos que no le permitían situarse en la realidad social que estaba viviendo; esta dualidad entre educador y educando cubre precisamente uno de los objetivos más importantes de la educación para adultos que se está implantando actualmente en México y en otros países que poco a poco se han ido preocupando por desarrollar las potencialidades de las personas por medio de la educación. Santillana (1) nos dice que :

" En 1919 el Ministerio de Reconstrucción en Gran Bretaña, describe la Educación para Adultos como una necesidad permanente nacional, como un aspecto inseparable de la ciudadanía que debería ser universal y permanente. La principal responsabilidad de la educación de adultos debería incumbir al gobierno en razón de su preocupación relativa a la calidad de la vida social.. "

(1) SANTILLANA, Enciclopedia Tec. de la Educ. Tomo VI p. 216

Independiente de todo el esfuerzo y dedicación que los adultos pongan al recibir la educación, el Estado como factor responsable, debe de orientar que las enseñanzas que reciben estos -- "nuevos alumnos" vayan dirigidas a situaciones concretas e inmediatas porque éstos están recibiendo conocimientos no para futuro; sino para el presente y de acciones reales; por lo tanto, la educación de adultos deberá de proyectar diferentes enfoques de utilidad a los propios que la están recibiendo.

B.- Proyecciones de la educación permanente de adultos.

La educación de adultos es, dentro de la educación permanente una educación diferencial en función de las diferencias biosociales que caracterizan al adulto con respecto a los demás sujetos.

1.- Proyección Religiosa.

La educación permanente de adultos tiene que ver con los aspectos religiosos de la vida humana en doble sentido. Primero, -- en cuanto que todas las confecciones implican una tendencia de -- proselitismo, por aquello que dice Howre (1) " La Pedagogía sin Filosofía es ciega y la Filosofía sin Pedagogía es vana ". Segundo, por la cierta tendencia filantrópica que suelen tener las religiones sobre la educación.

2.- Proyección Política.

Una auténtica democracia se funda no en la fuerza, ni en la riqueza, sino en la educación y la cultura, y el pueblo es el -- protagonista principal. Ahora bien, ese pueblo protagonista de -- las democracias es el pueblo adulto.

(1) Cit. por SANTILLANA, Op. Cit. p. 218

Al respecto Edgar Faure (1) dice :

" El porvenir pertenece a quien sepa reunir en la educación, las fuer - zas de la crítica, de la participa - ción democrática y de la imagina - ción con los poderes de la organi - zación operacional, científica y - racional a fin de utilizar los re - cursos latentes y las energías po - tenciales que residen en las eta - pas profundas de los pueblos.. "

Hay que educar al pueblo en la democracia y para la democra - cia.

Está reconocido y proclamado el derecho de todo hombre a la - educación y la cultura, a la plenitud del desenvolvimiento perso - nal.

3.- Proyección Social.

El hombre es un ser eminentemente social. Por eso, como ense ña Natorp, la Pedagogía o es social o no es nada.

León X decía que : " La educación es eminentemente social ". Y lo es en doble aspecto: en cuanto que el individuo es producto - del medio social y en cuanto que la sociedad es un producto de la actividad individual. Así el individuo y la sociedad son, a la -- vez, fines y medios de la educación.

La proyección social de la educación de adultos adquiere a - veces la categoría de lo que se ha llamado " Pedagogía de Salva - ción " de los pueblos o de sectores determinados, en cuanto a so - luciones de urgencia.

4.- Proyección Económica.

El hombre aparte de ser muchas cosas, es también economista, tiene un valor, es riqueza, es capital; tiene una capacidad de --

(1) Idem. p. 222

productividad y una de las proyecciones más importantes de la educación para adultos, es considerada como una inversión para la productividad, al respecto Torelle (1) dice :

" La educación ha de someterse al rigor de una efectiva productividad; debe adoptar los principios constatados y métodos operativos de la gerencia industrial para el máximo rendimiento en su producto del estudiante porque:

- a) La educación es de hecho una empresa.
- b) La educación debe estructurarse de hecho como una industria.
- c) La educación es de hecho la más importante de las industrias de -- servicio.. "

5.- Proyección Familiar.

Evidentemente la educación de adultos tiene una destacada proyección familiar en varios aspectos y con un resultado que se podría llamar multiplicador, la vida sexual, la elección del compañero o compañera, prepararse para ser padre o madre, formar y dirigir un hogar, etc.

La preparación de los padres como educadores de la prole en un ambiente apropiado, realizando funciones propias y funciones de colaboración es una especie de feedback de la educación permanente con efectos insospechables y que empiezan a investigarse en la Sociología Educativa.

El robustecimiento de la familia como órgano educador es una de las grandes tareas de la educación permanente y encuentra en la educación de adultos uno de sus mejores recursos.

(1) Cit. por SANTILLANA, Op. Cit. p. 220

6.- Proyección Cultural.

La educación de adultos ofrece una proyección cultural en - cuanto que, trata de hacer una educación personalizadora, de cultivo del buen gusto, de la convivencia pacífica y de la tolerante concurrencia de pareceres; en cuanto aspira a hacer del hombre medio una aristocracia a convertir la élite en mayoría, y para ello estimula al hombre de todas las edades; y más para los adultos, - para la autoeducación, para la educación comunitaria, para el a - provechamiento del ocio y para la utilización de todos los recursos culturales.

7.- Proyección Pedagógica.

Fácilmente se comprende que todo el gran problema y complejo de la educación permanente de adultos tiene que haber repercutido en las teorías y actividades pedagógicas, imprimiéndoles determinadas direcciones de concepción y realización con la elaboración de una pedagogía diferencial de adultos y a tenor de ella, ha surgido un nuevo tipo de educador especializado con intercambios internacionales.

II.- FUNDAMENTACION JURIDICA Y METODOLOGICA EN LA EDUCACION PARA ADULTOS

Aunque la educación para adultos en México data de muchos años, fue hasta los años sesentas cuando alcanzó mayor esplendor y alcances que se manifestaron en resultados muy significativos. Los primeros pasos que se dieron en educación para personas mayores de 15 años, fue al inicio del presente siglo; ya que por falta de recursos no se podía dar atención a toda la población demandante de este servicio tan necesario para el progreso de la nación.

A continuación se presenta en forma breve los pasos y logros que se fueron dando en materia educativa en México para la población adulta; en la que participaron diferentes dependencias y organismos aplicando diferentes y variadas estrategias en educación para adultos.

A.- Devenir histórico de la educación sistematizada para adultos.

1901 : En este año empezaron a funcionar escuelas nocturnas para trabajadores, con el fin de llevar los beneficios de la educación a las clases más necesitadas de la época.

1911 : En el período postrevolucionario se incrementaron las acciones educativas para adultos con resultados muy pobres por la situación crítica en la que se encontraba el país.

1921 : Se creó la Secretaría de Educación Pública como organismos de jurisdicción sobre la República, quien estableció las Misiones Culturales con el propósito, entre otras cosas de desarrollar actividades de alfabetización en el país.

1935 : El Gobierno de la Nación, creó las secundarias para trabajadores que funcionaban en los mismos locales de las diurnas para adolescentes, con objetivos y organización semejantes.

1947 : La Campaña Nacional contra el Analfabetismo adquirió - un carácter permanente a partir de este año, al crearse la Dirección General de Alfabetización y Educación Extraescolar; misma que se encargaría de la atención de educación a la población adulta en México.

1948 : La UNESCO en México, introdujo la fórmula de Educación Fundamental; para lo que fundó el Centro Regional de Educación Fundamental para la América Latina (CREFAL), que en 1951 y con el propósito de formar educadores para adultos y preparar los materiales didácticos necesarios para las tareas educativas de la población adulta en el área.

1950-1959 : Se continuó con la Campaña de Alfabetización y se establecieron los Centros de Acción Educativa (CAE); las salas populares de lecturas fijas y móviles; los Centros de Educación Extraescolar, que posteriormente se conocieron como Centros de Enseñanza Ocupacional (CEO).

1960 : En esta época la educación para adultos experimentó un desarrollo significativo, se impulsó la alfabetización y se introdujo el concepto de Desarrollo Comunitario por medio de las Misiones Culturales.

1968 : La Secretaría de Educación Pública, estableció cuarenta Centros de Educación para adultos en forma experimental, con el fin de proporcionar alfabetización y primaria a personas mayores de 15 años.

1970 : Se autorizó a la Dirección General de Alfabetización y Educación Extraescolar, expedir los certificados de educación primaria a los estudiantes egresados de los Centros de Educación para Adultos.

1971 : Los cuarenta Centros de Educación para Adultos establecidos en 1968, fueron reorganizados como Centros de Educación Bási

ca para Adultos (CEBA), en las principales ciudades del país. El 30 de agosto del mismo año, fue creado el Centro para el Estudio de Medios y Procedimientos Avanzados de la Educación (CEMPAE) -- que inició con una investigación sobre las necesidades de los adultos para el diseño de un método de alfabetización funcional -- con libros elaborados especialmente para adultos.

1972 : La Ley Federal de Educación, consideró que el hecho-educativo puede darse de manera sistemática, no formal, mediante la modalidad extraescolar. Estableció la creación de un Sistema-Federal de Certificación de Conocimientos con validez oficial.

1974 : En el mes de abril la Secretaría de Educación Pública, implantó con carácter prioritario el Plan Nacional de Educación para Adultos cuyo objetivo consistía en diseñar y poner en operación un sistema de educación abierta de primaria y secundaria a la población joven y adulta que carecía de estos estudios.

1977 : En este año se puso en marcha el Programa Nacional de Educación a grupos marginados, que propicia la creación del programa "Educación para todos", y señala como prioridad el Programa Nacional de Educación para Adultos.

1978 : Se diseñó el Sistema de Acreditación de Preparatoria abierta, se crearon las Delegaciones Estatales de la Secretaría de Educación Pública, que organizaron los Departamentos de Educación para Adultos, que asumen la responsabilidad de operar y supervisar los Centros de Educación Básica para Adultos (CEBA); -- los Centros de Acción Educativa (CAE), los Centros de Enseñanza-Ocupacional (CEO), las Misiones Culturales, las Salas Populares de Lectura y los Sistemas Abiertos.

1979 : La Secretaría de Educación Pública, suscribió un convenio con la Secretaría del Trabajo y el Congreso del Trabajo para hacer llegar la Educación Básica a los trabajadores. Poco des

pués uno similar con CANACINTRA y, en 1980 otro con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para quedar conformado el ámbito de operación del proyecto de Centros de Trabajo con los sectores Público, Privado y Social.

1980 : Se diseñó el proyecto conocido como "Vinculación con Tiendas CONASUPO" o de "Promotores Comunitarios", que agilizó la distribución de libros en todas las comunidades del país.

B.- Artículos de la Ley Federal de Educación que norman la educación para adultos.

Dada la trascendencia y la importancia que reviste proporcionar educación a la población en general, en los que se han implementado diferentes ensayos con diversos organismos y en los que se han aplicado una serie de modalidades a través de los años, el Estado desprendió del contenido de algunos artículos constitucionales una ley que le diera el carácter legal a la educación en México y en consecuencia a la educación destinada para la población adulta.

A continuación se mencionan algunos artículos contenidos en la Ley Federal de Educación, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de noviembre de 1973, ley de la que más tarde se desprendiera la Ley Nacional de Educación para Adultos.

Artículo 1o : Esta ley regula la educación que imparten el Estado-Federación, Estados y Municipios. Sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. Las disposiciones que contiene son de orden público e interés social.

Artículo 2o : La educación es medio fundamental para adquirir transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conoci-

mientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social.

Artículo 6o : El sistema Educativo tendrá una estructura -- que permitan al educando en cualquier tiempo, incorporarse a la vida económica y social y que el trabajador pueda estudiar.

Artículo 7o : Las autoridades educativas deberán periódicamente evaluar, adecuar, ampliar y mejorar los servicios educativos.

Artículo 8o : El criterio que orientará a la educación que imparta el Estado y a toda la educación primaria, secundaria y normal y a la de cualquier tipo o grado destinada a obreros o campesinos, se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico, -- luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, -- los fanatismos y los prejuicios.

Artículo 10o : Los servicios de la educación deberán extenderse a quienes carecen de ellos, para contribuir a eliminar los desequilibrios económicos y sociales.

Artículo 12o : La educación que imparta el Estado será gratuita. Las donaciones destinadas a la educación en ningún caso -- se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo.

C.- Ley Nacional de educación para adultos.

Los gobiernos emanados de la Revolución se han preocupado -- desde tiempos anteriores por terminar con el rezago educativo en que se encuentra el país; ya que este factor adverso ha jugado -- un papel de vital importancia en el subdesarrollo y en el retraso de la nación. Por tal motivo, preocupadas las autoridades en materia educativa, le están dando el impulso y la importancia -- que se requiere para proporcionar los servicios derivados de la educación a la población generadora de bienes y servicios, que --

es la población adulta. Por lo trascendental que reviste este hecho y tomando en cuenta algunos preceptos de la Ley Federal de Educación, se ha creado una Ley que regula la educación para las personas demandantes mayores de 15 años, que están reclamando -- los beneficios de la educación. A continuación se mencionan algunos artículos de la Ley Nacional para Adultos; que fue publicada en el Diario Oficial el 31 de diciembre de 1975.

Artículo 1o : La presente Ley es de observancia general en toda la República y sus disposiciones son de interés social.

Artículo 2o : La educación general básica para adultos forma parte del sistema educativo nacional y está destinada a los mayores de 15 años que no hayan cursado o concluido estudios de primaria o secundaria. La educación para adultos es una forma de la educación extraescolar que se basa en el autodidactismo y en la solidaridad social como los medios más adecuados para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura y fortalecer la conciencia de unidad entre los distintos sectores que componen la población.

Artículo 3o : Toda persona podrá participar en actividades de promoción de la educación para adultos o de asesoría a los educandos, como contribución responsable a la elevación de los niveles sociales, culturales y económicos del país.

Artículo 4o : La educación para adultos tendrá los siguientes objetivos :

I. Dar bases para que toda persona pueda alcanzar, como mínimo el nivel de conocimientos y habilidades equivalentes al de educación general básica, que comprenderá la primaria y la secundaria.

II. Favorecer la educación continua mediante la realización de estudios de todos tipos y especialidades y --

de actividades de actualización, de capacitación en y para el trabajo, y de formación profesional permanente.

III. Fomentar el autodidactismo.

IV. Desarrollar las aptitudes físicas e intelectuales, así como su capacidad crítica y reflexión.

V. Elevar los niveles culturales de los sectores de la población marginada para que participen en las responsabilidades y beneficios de un desarrollo compartido.

VI. Propiciar la formación de una conciencia de

VII. Promover el mejoramiento de la vida familiar, laboral y social.

Artículo 5o : El poder Ejecutivo Federal expedirá los reglamentos necesarios para aplicación de esta ley.

D.- Metodología de la educación para adultos.

En lo concerniente a los objetivos y métodos aplicables en la formación de adultos, la Andragogía aparece más como una aspiración que como cuerpo doctrinado o metodológico en vías de elaboración, que se contrapone a una Pedagogía escolar de tipo tradicional. Pero antes de contraponer Andragogía y Pedagogía, la Psicopedagogía abierta, tendría en cuenta métodos generales para cada situación de formación y para cada categoría de alumnos, porque la formación de adultos permite lo mismo que la formación de niños y adolescentes a situaciones muy diversas. P. Coguelin (1), recuerda que deben cumplirse cuatro condiciones para que haya formación : la adquisición de conocimientos, la comprensión de conocimientos, en sí mismo y al entorno.

Por tratarse de una enseñanza diferente a la de los niños, en la educación para adultos, la experiencia adquirida por éstos, es de suma importancia y se debe tomar muy en cuenta a la hora de

(1) S.E.P. SINALOA, Formación de Conductores (CDD) p. 6

seleccionar métodos específicos en la educación para este tipo de alumnos, al respecto tanto A. M. Boutin, B. Roux y L. Cros (1), - coinciden en que hay que tomar en cuenta la autoevaluación, la necesidad de respetar ritmos individuales, y agrega L. Cros a lo ya referido, que hay que sustituir la noción tradicional de "media - general" por la perfil mental con apreciación sucesiva de la habilidad intelectual, habilidad práctica y estética y de habilidad - social.

Continuando en la búsqueda de una metodología aplicable con- la que se puedan obtener buenos resultados en educación para per- sonas mayores de 15 años, R. Vatier (2) afirma para la elección - del método :

" Una enseñanza basada en lo concreto, que parta de la experiencia y no de conceptos teóricos, un trabajo en - pequeños grupos, una formación glo- bal que tenga en cuenta a la vez el contenido profesional y el equili - brio de la personalidad. A las nociones de formación colectiva y enseñanza concreta que impli - can el empleo de formadores prove - nientes del mismo medio que los for mados ".

La ciencia de la Andragogía, encargada de la clasificación y selección de métodos y procedimientos en la formación de adultos, debe de tomar muy en cuenta las situaciones reales vividas por este tipo de alumnado, así como las técnicas de trabajo más adecua- das de acuerdo a las necesidades específicas del grupo, se pueden tomar en cuenta los puntos de vista que hacen algunos autores.

(1) Idem.p. 5

(2) Idem.p. 4

Sobre este punto por ejemplo D. Dougué Mc Catty (1) escribe :

" Ya no se trata como la enseñanza de niños y adolescentes, de adquirir - conocimientos y mecanismos intelectuales. Además de este doble aporte. La enseñanza de adultos supone un - soporte de actitudes nuevas que podrían describirse como la apertura del espíritu, la aceptación o mejor dicho, la búsqueda del cambio ".

En la práctica del proceso enseñanza-aprendizaje para personas mayores, para la elección específica del método, se vuelve difícil trazar una separación de lo que corresponde a la Pedagogía y lo que es propio de la Andragogía, porque métodos y técnicas de -- trabajo no se puede afirmar si sean más convenientes para el adulto que para el niño.

Muchas veces se ha dicho que los fracasos en la formación de adultos se debe a la carencia de métodos específicos de educación - ya que se ha querido implantar modelos que han servido para la educación infantil.

De tal manera que la Psicología Científica debe elaborar una Andragogía distinta de la Pedagogía, especificada en las características psicológicas de los adultos y en las situaciones vividas - por estos últimos.

Por la disparidad de los objetivos que se proponen alcanzar - en la formación de adultos, surgen varias corrientes. Para Gaston-Berger (2), en cuanto a la metodología hay que tomar en cuenta la - satisfacción de necesidades de la función y la satisfacción de necesidades de las personas. En cambio G. Thuillier (3), opone por e - jemplo fines productivos y selectivos a los fines culturales y de-

(1) S.E.P. SINALOA, Op.Cit. p. 4

(2) Idem. p. 1

(3) Idem. p. 1

sinteresados. Para Paulo Freire (1), la alfabetización constituye una introducción a la democratización de la cultura y la promoción colectiva de los hombres. En cambio L. Cros (2), en cuanto a los objetivos opina que debe distinguirse las diferencias entre niños y adultos que son capacidad de informarse con el auxilio de medios de comunicación, capacidad de informar y comunicar su pensamiento, capacidad de situarse en el mundo que vive.

Estas características mencionadas merecen ser conocidas por todos los formadores de adultos, y de que los modos de adquisición en el adulto son diferentes a los de los niños. En general, el niño memoriza y luego comprende; el adulto comprende y luego memoriza. Es por lo tanto un error practicar Pedagogía en sentido estricto con adultos que exigen en su formación una Andragogía.

La metodología que deba emplearse en la educación para adultos, nunca debería desligarse del campo científico, sino al contrario la Ciencia Psicológica tiene que emplearse a fondo en la investigación, en cuanto a las características específicas de esta población que demanda los beneficios educativos, al respecto Joachim H. Knoll (3), dice :

" La Andragogía, como todo, con distintas interpretaciones constituye el objeto de la labor científica de la Andrología. La investigación científica tiene precisamente como tarea alumbrar las ocultas premisas y directrices, la metodología de que nos servimos y verificar su consistencia y su valor. Resumiendo, Andrología es la ciencia de la Andragogía y de la técnica Andragógica ".

El estudio científico de la formación de adultos es objeto de la Ciencia de la Educación, la cual se ha de entender como dis

(1) Idem. p. 1

(2) Ibidem. p. 2

(3) JOACHIM H. KNOLL, La Formación de Adultos. p. 16

ciplina cooperativa.

La formación de adultos está unida con la formación postescolar y profesional, o sea, con todas aquellas formas que podrían a glutinarse en la educación no escolar.

E.- Propósitos de la educación en México.

Independientemente de los propósitos particulares e individuales que cada adulto quiere obtener de la educación, el Estado-Mexicano como órgano responsable de educar a toda la población; - ha creado a través del Diario Oficial de la Federación y publicado el 31 de diciembre de 1975, unos propósitos que pretenden al canzar en la población adulta mayores de 15 años, para que mejoren sus condiciones de vida individual y colectivamente con los demás sectores que componen la sociedad mexicana.

F.- Funciones de la educación para adultos.

Lógico es que si la educación para adultos pretende alcanzar beneficios y satisfacciones en este tipo de alumnos, lógico es también que exista una parte funcional de uso práctico que será lo que en un momento dado demuestre y compruebe si los adultos es tán logrando los objetivos propuestos y si están modificando su conducta por obra de la educación que están recibiendo. La educación para adultos tiene funciones propias que son :

- Función reparadora de posibilidades de realizar estudios y experiencias que normalmente se realizan en edades anteriores a la edad adulta.

- Función de integración en el mundo de valores, actividades y responsabilidades correspondientes al adulto mismo y a la solidaridad social en que se escribe.

- Función de actualización de cultura general y profesional a todos los niveles.

- Función de readaptación, "recyclage", reconversión y promou

ción profesional.

- Función de estímulos a la autoeducación y al correcto empleo del ocio con orientaciones a la concientización y formación de personalidad individual.

- Función catártica de eliminación de actitudes incorrectas para la vida individual y social.

G.- La educación no formal.

Este tipo de educación se caracteriza por ser sistemática e intencional, por no tener relación con el sistema regular formal y por no conducir a títulos ni grados. Se refiere a una serie de actividades de aprendizaje que se realizan fuera del sistema escolar organizado con miras a determinados fines educativos.

Estos esfuerzos se dirigen en su mayoría a adultos marginados, desde el punto de vista socioeconómico.

Si el objetivo es el desarrollo educativo de un grupo, siendo la certificación un resultado colateral, el programa es no formal, donde los usuarios no necesitan contar con antecedentes escolares formales para ser admitidos.

El potencial de la educación no formal en el desarrollo de la comunidad, se observan las siguientes proposiciones :

- a). La educación no formal es el medio realista para proporcionar la educación que quieren aquellos que nunca acudieron a la escuela.
- b). Es un medio apropiado para inculcar y hacer accesible a la población rural, nuevas actividades y habilidades.
- c). Es un medio para superar obstáculos culturales que impiden a muchos grupos, utilizar la escuela efectivamente.
- d). Es la alternativa de utilización más efectiva de los escasos recursos de que disponemos.
- e). Ofrece potencialidades de transformación de la misma es -

estructura escolar.

La educación no formal en este contexto ha llegado a ser la nueva arma para promover el desarrollo, se considera como la alternativa idónea, ya que cuenta con características que le permiten alcanzar a diferentes personas, es el ámbito más amplio de contextos de aprendizaje y un lapso de la vida de los individuos más extenso, y es además la mejor forma y más barata, por lo que puede realizar tal función en el desarrollo social.

H.- La investigación participativa en la educación no formal.

Considerando que no se puede fomentar un tipo de educación crítica en que se manejen elementos que encubran la realidad, por el contrario sin apartarse en ningún momento de los intereses reales de los adultos, es necesario participar con ellos en un proceso educativo crítico de reflexión-acción que les permita ir creando las condiciones para elevar su nivel de vida en términos de mejorar las condiciones de la mayoría, para que ésto sea posible es necesario trabajar a partir de esa realidad y, por lo tanto que los adultos se involucren en su propio proceso educativo participando activamente en el, conjugando las actividades del conocimiento de la realidad con mecanismos de participación popular. El conocimiento de la realidad y su transformación constante, requieren asimismo de una investigación permanente en la que participen los intereses, con el apoyo y la orientación de investigadores (maestros).

Los factores esenciales que deben de contener las organizaciones o grupos, pueden ser de orden social, cultural, económico, religioso, comunitarios, en áreas rurales o áreas urbanas. Además la organización cumple funciones de enlace entre teorías y práctica en cuanto a contenidos a tratar, y en cuanto a las relaciones entre los agentes externos con los agentes internos.

En la investigación participativa, un aspecto básico es la participación activa y permanente de la comunidad en su proceso educativo. Dentro de esto se contempla realizar una investigación de su realidad, que implica la recolección de información, su ordenamiento para el análisis propuesto de alternativas de solución y la realización de las acciones encaminadas a la satisfacción de las necesidades más sentidas de la comunidad.

Jean Pierre Vieille (1), maneja la definición de la educación no formal en el medio rural, como oposición a las características del sistema formal, o como el resultado de la práctica de los que realizan las actividades educativas basadas en experiencias de campo, la cual presenta las siguientes características :

- Estrecha vinculación con la vida de las comunidades.
- No secuencial.
- Cierta grado de intencionalidad y planificación.
- Metodología que pretende responder a las necesidades propias del educando.
- Recursos y medios diversificados.
- Dirigida al sector marginal tradicional y de subsistemas en el medio rural.
- Posibilidad de una mayor independencia con respecto a la estructura de poder.

El objetivo fundamental de la educación no formal en el medio rural, es de contribuir al desarrollo integral de los individuos y las comunidades, ser creativa y transformadora e impulsar las transformaciones necesarias para que los primeros puedan realizar mejor su papel de productores, integrándose activa y conscientemente al proceso de desarrollo, como actores beneficiarios del mismo.

(1) S.E.P. Boletín Bibliográfico de Sistemas de Educación abierta p. 17

III.- ORGANISMOS QUE ATIENDEN LA EDUCACION PARA ADULTOS EN MEXICO

A.- Surgimiento del Instituto Nacional para la Educación de los A dultos (I.N.E.A.)

Después de haber efectuado muchos ensayos en diferentes centros pretendiendo brindar educación a la población adulta y en -- los que se obtuvieron algunas satisfacciones, fue muy significativo el surgimiento de un nuevo organismo descentralizado que ven -- dría a participar en forma directa y activa en todo lo relaciona -- do a la educación para la gente mayor de 15 años en México; ya -- que este órgano, gracias al presupuesto propio que le asignó el -- Gobierno Federal y la valiosa colaboración de otras dependencias -- públicas y privadas, han surgido una gran cantidad de promotores -- voluntarios, asesores, organizadores regionales y personal técni -- co académico del mismo instituto, con el firme propósito de aca -- bar con el rezago educativo.

En mayo de 1981 se creó el Programa Nacional de Alfabetiza -- ción que se fijó como meta, alfabetizar en un año, a un millón de adultos.

Este programa diseñó una metodología y materiales didácticos especiales a partir de la "palabra generadora" de Paulo Freire apoyándose en la infraestructura de la Secretaría de Educación Pública de México.

El 21 de agosto del mismo año, surge el reglamento para la E ducación Comunitaria con los siguientes aspectos más importantes:

1. La educación de adultos deberá ser un instrumento que per -- mita participar a éstos en el proceso del desarrollo económico y-



81126

081126

social del país.

2. Los adultos deberán participar activa y responsablemente en el desarrollo de las acciones educativas que les conciernen.

3. La educación de adultos deberá propiciar la formación de la conciencia crítica del adulto.

Con el propósito de lograr continuidad en la tarea educativa y flexibilidad en la demanda de la población, el 31 de agosto de 1981 se crea el Instituto Nacional para la Educación de los A dultos (INEA), con el objeto de promover, organizar e impartir e ducación básica para adultos.

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, ini cia su tarea educativa estructurando sus acciones en cuatro programas sustantivos : Alfabetización, Educación Básica, Promoción Cultural, y Capacitación para el Trabajo.

El Instituto acredita, cuando proceda, los estudios que se realicen en él conforme a los programas aprobados. De esta manera se incorpora el Sistema Nacional de Acreditación.

Al INEA, pasaron los proyectos de Promotores Comunitarios y de Centros de trabajo, operados antes por la Dirección General de Educación para Adultos.

Para el año de 1982, la calificación de exámenes fue descon centrada a las Delegaciones Estatales del Instituto para reducir el tiempo de entrega de resultados.

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, rea lizó una investigación sobre los alumnos recién alfabetizados pa ra diseñar un modelo de atención, a partir de las característi - cas de esos adultos. Así, el Instituto puso en marcha el proyec - to de primaria para recién alfabetizados, dando continuidad a -- los estudios de los egresados del Programa de Alfabetización.

B.- Decreto por el que se crea el Instituto Nacional para la Educación de Adultos.

José López Portillo : Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 84, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los Artículos 38 y 45- de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3, 5, 6, 10, 13, 23 y 24 fracciones I, VII y IX; de la Ley Federal de Educación; 2, 3, 4, 6, 7, 10, 13, 21, 24 y 26 de la Ley Nacional de Educación para Adultos.

CONSIDERANDO : Que existe un alto número de mexicanos adultos que no tuvieron acceso a la educación primaria y secundaria, o que no concluyeron estos niveles educativos y por consiguiente ven limitadas sus oportunidades de mejorar por sí mismos la calidad de su vida. Que es impostergable la solución de este problema, para lo cual conviene incrementar los esfuerzos que realiza el Gobierno Federal.

Que es necesario que la educación que se imparta a los adultos, responda cada vez mejor a las necesidades e intereses específicos de los diversos grupos, regiones y personas.

Que se requiere la creación de un organismo descentralizado que impulse los programas de educación para adultos, sin perder su relación con las políticas y programas del sector educativo, - he tenido a bien expedir el siguiente,

DECRETO :

Artículo 1o. Se crea el Instituto Nacional para la Educación de los adultos como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, - que tendrá por objeto promover, organizar e impartir educación básica para adultos.

Artículo 2o. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes facultades :

- I.- Promover y proporcionar servicios de alfabetización, así como educación primaria y secundaria para adultos, en cumplimiento de la Ley Nacional de Educación para Adultos y disposiciones reglamentarias, de acuerdo a los objetivos, contenidos y programas de estudio que establezca la Secretaría de Educación Pública, conforme a su competencia.
- II.- Promover y realizar investigación relativa a la educación para adultos.
- III.- Elaborar y distribuir materiales didácticos aprovechables en la educación para adultos.
- IV.- Participar en la formación del personal que requiera para la prestación de los servicios de educación para adultos.
- V.- Coadyuvar a la educación comunitaria para adultos, conforme a las disposiciones legales administrativas correspondientes.
- VI.- Acreditar cuando proceda, los estudios que se realicen en el Instituto, conforme a los programas aprobados.
- VII.- Dar oportunidad a los estudiantes de cumplir con el servicio social educativo.
- VIII.- Coordinar sus actividades con instituciones que ofrezcan servicios similares o complementarios y apoyar, cuando lo requiera a dependencias, organismos, asociaciones y empresar, en las tareas afines que desarrollen
- IX.- Participar en los servicios de educación general -

básica para adultos.

X.- Realizar actividades de difusión cultural que complementen, apoyen sus programas.

XI.- Difundir a través de los medios de comunicación colectiva los servicios que preste y los programas que desarrolla, así como proporcionar orientación al público sobre los mismos; y

XII.- Las demás consignadas en este decreto, así como -- las que requiera para el cumplimiento de su objeto, congruentes con la legislación educativa.

C.- Creación y funcionamiento de los Centros de Educación Básica para Adultos (C.E.B.A.)

Desde el año de 1971 y en la actualidad paralelamente al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, los Centros de Educación Básica para Adultos; han funcionado y están funcionando en toda la República Mexicana. Aunque con un poco de diferencias con relación al INEA, en cuanto al desarrollo de los programas, la acreditación y certificación, su función es también la de proporcionar los servicios de la educación a la población mayor de 15 años y que ahora la están demandando.

Su fundamentación legal de los Centros de Educación Básica para Adultos, por medio de la Secretaría de Educación Pública, la que ha extendido las posibilidades de educación para adultos a través de la creación de estos centros educativos.

De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 3o. y 123o.

De la Ley Federal de Educación, Artículo 23o. y 32o.

De la Ley Nacional de Educación para Adultos, todos los artículos.

De la Ley Federal del Trabajo, Artículo 132o. fracción XII.

Los artículos mencionados anteriormente aquí, constituyen la parte legal de la creación de los Centros de Educación Básica para Adultos que desde su origen fueron instalados en edificios escolares y hasta el presente han funcionado en horario vespertino y en algunas ocasiones cuando las necesidades lo requieren, en horario nocturno.

En cada centro existe un grupo de alfabetización (introductorio) y dos más de primaria al igual que de secundaria, si hay demanda. Cada grupo es atendido por un maestro normalista, quien acredita los conocimientos de los estudiantes por medio de baterías ya establecidas para cada nivel, grado, parte y ubicación de alumnos. En estos centros, las inscripciones permanecen abiertas durante todo el año escolar.

En ausencia de libros especiales para adultos, los centros utilizaron hasta 1975, los libros de primaria para niños, con guía de estudio que señalaban las lecciones dirigidas a los adultos -- las cuales deberían de estudiar.

Según el origen de su funcionamiento, los centros pueden ser Federales y reconocidos; los primeros son financiados por la Secretaría de Educación Pública, y los últimos por el Gobierno Estatal, Municipios, dependencias del Gobierno Federal, organismos descentralizados, empresas de participación Estatal o privadas y agrupaciones sociales.

En todos se utiliza la misma metodología pedagógica que se fundamenta en los principios de la educación personalizada, que considera que los individuos requieren de atención y materiales distintos que propicien su realización social. El programa se desarrolla y acredita por unidades de aprendizaje; los grados en primaria no existen, sino partes; pero en el nivel de secundaria, las materias de Español, Matemáticas, Ciencias Naturales y Cien -

cias Sociales, se manejan en los tres grados al igual que en las secundarias para adolescentes.

D.- Metas importantes de la educación para adultos.

Son muy variadas y complejas las metas que se proponen al alcanzar en la educación del adulto; ya que cada estudiante tratará de lograr sólo aquellas que de momento tiene necesidad de alcanzar y ésto va de acuerdo a las situaciones reales por las que está atravesando; pues no debemos olvidar que la formación de adultos no es para el futuro; sino para el presente, y es aquí -- precisamente donde viene a presentarse la diversidad y la complejidad de las metas por lograr. A continuación se mencionan algunas de carácter general; pero que pudieran ser el caso específico e individual que algún o algunos adultos pretendiesen alcanzar en la educación para adultos.

1.- Ayudar al educando a lograr cierto grado de felicidad y sentido de la vida.

De acuerdo con la formación emocional, su fortaleza física y su capacidad para usar lo que tiene, todos los individuos intentan encontrar un grado de confort o contento llamado a veces felicidad.

Algunos ensayan con drogas, bebidas alcohólicas o el tabaco que les da una sensación de bienestar, aunque se ha comprobado que las drogas pueden esclavizar pero no liberar. Para los religiosos en cambio, sólomente se encuentra la felicidad después de la muerte. Pero proporcionar al adulto, mediante programas regulares de educación, la realización personal, debe producir una gran satisfacción, conocer a otras personas, aprender más sobre el mundo; ésto y más que se deriva de la educación es lo que puede llamarse felicidad.

2.- Ayudarle a comprenderse a sí mismo y a conocer sus capacidades, sus limitaciones y sus relaciones con otras personas.

Como decían los sabios modernos "conócete a tí mismo", y -- "la primera mirada debe ser hacia dentro". La educación del adulto debe orientarse a guiar al discípulo a integrarse, es decir; - a reunir las partes fragmentadas de su vida en esa unidad de trabajo único que es el individuo, pero no aislado sino en relación con los demás, realizando por nosotros mismos pero con ayuda de nuestros congéneres las actividades necesarias para nuestra formación. Necesitamos comprender a nuestros hermanos, contemplándolos en forma objetiva y luego iniciar la perpetua tarea de mejorar.

3.- Ayudar al adulto a reconocer y comprender la necesidad de aprender durante toda la vida.

Rousseau, dijo que el hombre ha nacido libre y, sin embargo en todas partes está encadenado. El hombre simplemente nace, y - las cadenas que lo atan son, en parte, de su propia hechura y, - en parte, forjadas por los tiempos en que vive, por las circunstancias generales que lo rodean y por la sociedad a la que pertenece.

La educación constante de una clase o de otra no es un lujo es una necesidad. La instrucción es un requerimiento necesario - de una sociedad que surge y pasa del control de unos pocos al -- control de los muchos. Tenemos, sin embargo, que despertar ante el hecho de que ir a la escuela cuando somos jóvenes no es bastante, igualmente es la constante necesidad de la educación de - la gente mayor.

La educación del adulto tiene como objetivo principal la tarea de intentar convencer a la gente de la importancia de aprender en una sociedad libre.

El constante estudio de muchas materias y la aplicación de lo que conocemos puede ayudarnos a aprender a participar en la sociedad.

4.- Proporcionarle condiciones y oportunidades para ayudarlo a avanzar en el proceso de maduración espiritual, cultural, física política y vocacional.

Puesto que formamos parte de un drama dinámico, cambiante y evolutivo, siempre nos está sucediendo algo. Nunca nos hallamos inmóviles.

Las instituciones que dirigen programas de educación del adulto deben establecer condiciones y dar oportunidad para hacer comprender y atraer el proceso de maduración y sólo cumplirá con su misión cuando la educación del adulto se ocupe de la persona completa, en su conjunto.

Quienquiera que dirija los programas de educación del adulto debe asegurarse de que cada estudiante tenga una oportunidad de comprender lo que representa el trabajo para ir de la inmadurez a la madurez, y que el proceso involucra varias facetas. Deben darse dos pasos significativos, primero, reconocer la responsabilidad para ayudar a promover el proceso de maduración y, segundo, aprender a relacionar e integrar programas educativos con el fin de asumir con eficacia la tarea de educar.

Proporcionar, cuando sea necesario, educación en cuanto a la sobrevivencia, a la capacidad de leer y escribir, a las aptitudes vocacionales y a medidas de salud.

La educación de los adultos debe ser una empresa completa, -- gran número de seres humanos en todo el mundo no están interesados en refinamientos culturales o vacacionales, sino en el imperioso e irreflexible problema de la sobrevivencia. En términos de importancia y del número de personas servidas, una de las principales me -

tas de la educación del adulto es ayudarlo a que aprenda a desarro-
llar y a utilizar las destrezas básicas de la sobrevivencia.

IV.- ORGANISMOS AUXILIARES EN LA EDUCACION PARA ADULTOS EN MEXICO .

A.- Secretarías y Direcciones de Estado en apoyo al Programa.

Con el propósito de proporcionar educación a la población adulta distribuída en diferentes sectores productivos, no productivos, públicos y privados, la Secretaría de Educación Pública ha recurrido al auxilio de otras dependencias afines para unir esfuerzos en la dura tarea de educar, preparar y capacitar a todos los habitantes mayores de 15 años que vienen a representar los pilares del presente dentro de la sociedad mexicana.

Para tales metas, la misma Secretaría de Educación Pública, hizo convenio con el Congreso del Trabajo y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para llevar a cabo un Programa Nacional de Educación Básica para los Trabajadores, con el fin de que éstos cursen la educación primaria y secundaria, mediante sistemas abiertos en los centros de trabajo, en las organizaciones sindicales y en otros centros de estudio previamente acondicionados para tales tareas.

El Congreso del Trabajo procurará que en los contratos colectivos se incluyan cláusulas en los que se pacte el establecimiento y la operación de círculos de primaria y secundaria, entre la gente trabajadora agramiadas en los diferentes sindicatos que forman al Congreso del Trabajo.

Tratando de continuar con la difícil tarea educativa de la población adulta, a través de la Dirección General de Educación para Adultos dependiente de la S.E.P., se celebraron convenios con la Secretaría de la Reforma Agraria y la Secretaría de Agricultura y-

Recursos Hidráulicos, donde la Secretaría de Educación Pública, - proporcionará orientación técnica, libros de primaria, supervisión y acreditación de estudios.

Con la idea de coordinar todas las tareas educativas encaminadas a la población adulta, llevadas a cabo por diferentes dependencias y organismos creados para tales fines y tratando de que estas acciones alcancen mayor penetración hacia todas las regiones y sectores de la población demandante de estos servicios, la Secretaría de Educación Pública creó dos nuevas dependencias para apoyar lo realizado del programa ya creado y continuar brindando alfabetización y educación básica a las personas que no hayan terminado la educación primaria y secundaria mayores de 15 años.

1). La Dirección General de Educación para Adultos, establecida para administrar, proponer y orientar los servicios de educación para adultos y contribuir a su constante mejoramiento.

2). El Consejo Coordinador de Sistemas Abiertos que fue creado para promover, planear, coordinar y evaluar los sistemas de educación abierta y los programas que en la materia realizan la Secretaría de Educación Pública y las entidades del sector educativo.

B.- Programa Nacional en Centros de Readaptación Social.

Con el objeto de darles a todas las personas privadas de su libertad, la oportunidad de hacer uso del alfabeto y la educación básica indispensable para que mejoren por sí mismos, individual y colectivamente la calidad de su vida; la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Gobernación, han creado el Programa Nacional de Educación para Adultos en Centros de Readaptación Social, que está dirigido a las personas mayores de 15 años que no sepan leer ni escribir, o que no hayan concluido la educación básica y que se encuentren recluidas en dichos centros.

Por las condiciones especiales en que se encuentran estos centros y las particularidades de las personas que a ellos asisten, -- los objetivos que se pretenden alcanzar se ven reducidos, enseguida se mencionan algunos como :

- Proporcionar a los analfabetos los elementos básicos de la lecto-escritura.
- Brindar los servicios de educación primaria y secundaria.
- Desarrollar actividades de salud individual y colectiva.
- Promover actividades culturales y deportivas.
- Promover núcleos de capacitación para el trabajo.

De todas las actividades realizadas para el logro de estos objetivos, se pretende dedicarle un 90% a la alfabetización y un 80% a la educación primaria y secundaria.

Las limitaciones son muy marcadas en este tipo de centros, -- por lo que viene a acarrear un atraso en su funcionamiento y en el alcance de los objetivos que se encuentran en este plan. De las -- existentes podemos mencionar las siguientes :

- La existencia de un gran porcentaje de analfabetas y de personas que no han concluido su educación básica.
- Carencia de bibliotecas con libros que contengan alternativas de superación.
- Existencia de algunos reclusorios de escuelas tradicionales de seis grados con libros de primaria.
- Atención con profesores que imparten clase directa y cuya cobertura es baja.
- Carencia de empleos y de mano de obra calificada.

Al igual que en todos los centros educativos encargados de la formación de las personas en sus distintos tipos, niveles y especialidades, la fundamentación legal de éstos está basada en nuestra Constitución Política en los Artículos 3o. y 180o.

En el Artículo 3o. Constitucional, en alguna de sus partes - queda asentado :

" La educación que imparta el Estado-Federación, Estados y Municipios, - tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentar en él a la vez el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y la justicia ".

A su vez el Artículo 180o. Constitucional que atañe directamente a las penas corporales motivadas por actos delictivos, en - su segundo párrafo de las bases para la Ley de Normas Mínimas para la readaptación de sentenciados, en la que la educación y el - trabajo se establecen como medios de igual valor para lograr la - readaptación social del delincuente con la particularidad de que - por cada dos días de trabajo o participación en actividades educa - tivas, tendrá derecho a disminuir uno de su sentencia.

Con la intención de atender a la población demandante en los tres niveles (introdutorio, primaria y secundaria), la Secretaria - ría de Educación Pública, crea un Centro de Educación Básica para Adultos (CEBA) en cada reclusorio con la participación recompensa - ble de los internos y de maestros normalistas que llevan los con - troles técnicos, administrativos, orientación a los círculos de - estudio, evaluación y certificación de los estudiantes que concu - rren a estos centros educativos para internos.

La Ley Federal de Educación, publicada el 29 de noviembre de 1973 en el Diario Oficial de la Federación y la Ley Nacional de E - ducación para Adultos, publicada en el mismo Diario el 31 de di - ciembre de 1975 en su Artículo 8o. declara que :

" La Secretaría de Educación Pública podrá extender, en coordinación con otras instituciones, los servicios de educación para adultos a todas las modalidades, tipos y especialidades, así como la realización de actividades de actualización, de capacitación en, y para el trabajo, y de formación profesional.

V.- LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA EDUCACION PARA ADULTOS

A.- El Adulto como participante directo de su formación.

Es necesario que se conozca algo de este "nuevo alumno" que a pesar de su edad, trata de incorporarse a un proceso de aprendizaje que por necesidades que se presentan en su vida, pretende lograr algunos objetivos que le son importantes para el momento presente que está viviendo con todos los que le rodean.

Adulto, procede verbalmente del supino del verbo "Adolesco",- que significa : "crecer", Adulto, significa "el que ha crecido". - Parece, pues, que cuando un individuo ha crecido, es decir; ha llegado a la posesión de todas las funciones somatosíquicas que le corresponden dentro de su especie, cuando el individuo humano estrena, por decirlo así, una anatomía, una fisiología, una pedagogía y una sociología por las que se integra dentro de las posibilidades, capacidades y actividades de los mayores.

En cuanto a las posibilidades de que si el adulto tiene capacidad de educarse, de acuerdo con E. Faure (1) y sus compañeros -- de comisión, la vida y la educación se indentifican; es decir la vida es educación, y la educación es vida.

Al respecto W. Osler (2), señala los cuarenta años como perfeccionamiento para aprender, porque esta capacidad va mermando -- al llegar a la edad anabólica.

Max Bürger (3) refutó el Oslerismo al decir que la capacidad del rendimiento intelectual aumenta hacia los sesenta años, coin -

(1) SANTILLANA, Op. Cit. p. 214

(2) Idem.

(3) Idem.

cidendo con Irving Lorge y rechazando esa teoría del declive gradual y la sustituyen por la de que no es la capacidad de aprendizaje lo que disminuye con los años, sino el ritmo de aprendizaje y - aun esta disminución del ritmo solamente en los adultos que abandonan el hábito del estudio.

M. S. Knowles Havinghurst (1) de la Universidad de Chicago, - concluye que en los adultos existen tres etapas y momentos propios para aprender.

- 1a. Elección del compañero, iniciación en la vida profesional y delimitación de su familia en la sociedad.
- 2a. Ascenso en la escala profesional y proyección de sus hijos convirtiéndolos en adultos responsables.
- 3a. Madurez : aceptación de la disminución de facultades físicas y salud, adaptación al proceso de jubilación y aceptación de la muerte del cónyuge.

Agregando un poco más de las posibilidades que pudiera tener el adulto de aprender algo útil a su formación, Malcon S. Knowles (2), hizo pedazos para siempre el mito de que no es posible enseñar nuevos trucos a un perro viejo, teoría que va en contra del Oslerismo, que señala los cuarenta años para el perfeccionamiento.

Enfocando un poco el concepto de adulto, pero no en su contenido sino a otras facetas que representa la edad en que está viviendo, de las que se pueden mencionar las atribuciones, deberes y responsabilidades que emanan precisamente por la etapa que está viviendo y a la que trata de darle un nuevo enfoque como producto de la educación que trata de recibir.

Según el lenguaje corriente "adulto" es el individuo situado entre la adolescencia y la vejez, es decir, la persona que ha deja

(1) Idem.

(2) SANTILLANA, Op. Cit. p. 215

do de crecer pero no ha comenzado aun a decrecer; considerado como alguien que posee misteriosas libertades de las que carecen -- los niños y adolescentes.

Jurídicamente el término "adulto" equivale al arribo de la mayoría de edad, según la cual el sujeto vive y actúa en la sociedad de acuerdo a su propia responsabilidad, y no bajo la tutela de otros.

Psicológicamente el término "adulto" se emplea como sinónimo de "madurez" de la personalidad, el sujeto responsable que posee las características personales de dominio de sí mismo, seriedad y juicio.

Con lo dicho anteriormente de las cualidades específicas que posee el adulto, tomando en cuenta su anatomía y fisiología de su cuerpo social, jurídica y psicológicamente, con relación para consigo mismo y por ende con la sociedad a la que pertenece y de las posibilidades y facultades que tiene a su edad para dar y recibir educación apropiada a sus necesidades J. Folliet (1), maneja el término de adulto como : " Es aquel que ha dejado de crecer y logrado la talla normal en todos los rasgos de su ser ".

El hombre adulto empieza en el hombre maduro y continúa hasta el final de la vida; y la adultez, así puede considerarse como la vida humana de la población activa.

Así resulta que la adultez es la etapa más larga de la vida humana con distintos períodos: adolescencia, juventud, madurez, - posmadurez y senectud.

Ahora bien, manejado el concepto de adulto como participante de un proceso de enseñanza-aprendizaje, donde él es el actor principal directo de su propia formación, podemos resumir el concepto sin penetrarnos a otras situaciones que le son características a-

(1) LUDOJOSKY, Roque Luis. Andragogía o Educación del Adulto.p.55

- a). Impulsar y orientar dentro de la organización, club, grupo, comunidad, ejido, sindicato, etc., a personas adultas para que aprendan a leer y escribir o para que estudien y acrediten la educación primaria y secundaria.
- b). Invitar a otras personas a colaborar como promotoras o asesores.
- c). Promover la creación de círculos de estudio con personas que deseen aprender a leer y escribir, o estudiar primaria o secundaria.
- d). Mantener el interés de la población por el Sistema Nacional de Educación para Adultos.

Por ser el punto de apoyo de los adultos y el enlace entre estos últimos y las dependencias creadas para llevar los beneficios de la educación a las personas mayores de 15 años, es conveniente especificar las actividades propias del asesor, dentro de las que podemos mencionar las siguientes :

- Guiar, orientar y asesorar, ya sea a estudiantes libres o bien a círculos de estudio que lo soliciten.
- Conducir grupos de personas analfabetas para que aprendan a leer y a escribir, de tal manera que estén en condiciones de estudiar la educación primaria.
- Mantener vivo el interés del educando adulto, formando en él mismo una actitud permanente de autodidactismo.

En sus funciones el asesor debe de asumir un comportamiento muy distinto al que pudiera adoptar frente a un grupo de niños o de adolescentes, pues aquí está ante personas que pueden tener igual o más experiencia que él y esto es muy importante para llevar a cabo todas las actividades realizables en la formación de este nuevo tipo de alumnos.

A continuación se mencionan algunas conductas asumidas por a-

quellas personas que hacen funciones de asesor en educación para a dultos.

1. El profesor, monitor, líder o educador de adultos debe conocer a fondo y aplicar técnicas de discusión de grupo, la práctica de destrezas, el método de proyectos; y todas las que partan de la experiencia del alumno.
2. El educador de adultos debe partir de un punto de vista opuesto al de Rousseau respecto al aprendizaje de los niños : El secreto de la educación está no en ganar tiempo sino en perderlo. Pues aquí, por razones psicológicas y sociales, el secreto está no en perder tiempo sino en ganarlo. A ello ayudan la mayor capacidad y experiencia del adulto.
3. El educador debe infundir en los adultos un espíritu de confianza y de esperanza, en los cambios, un deseo y una destreza para "descongelar hábitos fijos" y para producir cambios que mejoren las condiciones de vida individual y social adaptándose a ellos.
4. El educador de adultos no es un mero distribuidor de conocimientos sino un orientador de experiencias de aprendizaje sobre una información y un agente de enlace entre el grupo.

4. Tecnología educativa insuficiente : Se ha pretendido em - plear técnicas en adultos que han tenido éxito en educación infan - til; pero en este nivel, han sido un fracaso.

5. Dispersión geográfica de los educandos potenciales : Por - estar viviendo los adultos en aproximadamente 90 mil rancherías de menos de mil habitantes, dispersos en comunidades normalmente ale - jadas y de difícil acceso, hace que toda la población que requiere este tipo de servicio sólo lo reciban un 42%.

6. Limitada integración de esfuerzos institucionales : La fal - ta de programas complementarios por parte de otros sectores, ha he - cho que la alfabetización, cimiento de la educación básica haya y - siga siendo derrotada por el hambre, la insalubridad, la incomuni - cación y la desorganización política.

7. Escasez de especialistas en educación de adultos y en sis - temas abiertos : Las personas de especialidad, en su mayoría tie - nen conocimientos en la formación de niños y lo poco que conocen - en la educación de adultos, lo han adquirido en la práctica desco - nociendo las consecuencias pedagógicas, psicológicas y sociológi - cas del adulto.

B.- Logros obtenidos en la Educación para Adultos en México.

En 1910, al estallar la guerra revolucionaria en México, más - de 11 de los 15.1 millones de habitantes eran analfabetas; ya que - en las tres décadas de paz Porfiriana, no se logran avances en ma - teria educativa.

La primera gran campaña educativa del Estado revolucionario - la emprendió Alvaro Obregón, sólo después de 1920, cuando una vez - pacificado el país, fue posible iniciar acciones educativas mejor - organizadas. Obregón restauró la Secretaría de Educación Pública, - le confirió el carácter federal y a su frente puso a José Vasconce - los para implantar una educación popular y humanista. La campaña -

Vasconcelista contemplaba disminuir en el menor tiempo posible el número de analfabetas, creando para ello las Misiones Culturales y las Casas del Pueblo, en donde los que sabían leer y escribir, podían enseñar a otros.

En 1922, Obregón señalaba en su Informe Presidencial que habían conseguido formar 344 grupos de 25 a 30 alumnos a quienes se enseñaba a leer y escribir en un plazo de cinco meses. En ese año según Obregón se habían atendido a 52 mil analfabetas.

Por esa época se contaba también con el "Ejército Infantil" contra el analfabetismo, formado por niños que cursaban los tres últimos grados de primaria, y funcionó el Departamento de la campaña contra el Analfabetismo. En 1924, las personas alfabetizadas fueron 159 mil 370 en total.

En el gobierno de Lázaro Cárdenas, en 1937, se inició una campaña de alfabetización que al año siguiente logró alfabetizar a 274 mil personas mayores de 10 años, para 1940, ya sumaban alrededor de 400 mil los alfabetizados, pero apenas disminuía el índice de analfabetismo del 50% en 1934 al 45.8% que presentó el censo de población en 1940.

Manuel Avila Camacho se caracterizó fundamentalmente ya que logró la reducción del presupuesto dedicado a la educación, para el 30 de noviembre de 1946, al final de su mandato, se habían logrado alfabetizar a un millón 134 mil 419 personas en total.

En 1944, siendo Secretario de Educación Pública Jaime Torres Bodet, se promulgó la Ley de Emergencia contra el Analfabetismo que obligó a todas aquellas personas mayores de 18 años y menores de 60, que supieran leer y escribir, a alfabetizar a un compatriota entre los 14 y 60 años. Al finalizar el sexenio, en 1946, cerca de un millón y medio de mexicanos aprendió a leer y a escribir gracias a esta campaña.

Durante el régimen de Miguel Alemán Valdez de 1946 a 1951, habían aprendido a leer y escribir, incluyendo estudiantes de primaria, alrededor de 2 millones 827 mil 367 personas. Es importante - destacar que entre las acciones emprendidas contra el analfabetismo se imprimieron 10 millones de cartillas para la enseñanza de la lecto-escritura en Español y también cartillas en Tarasco, Otomí, Náhuatl y Maya, para finales de 1952 se habían fundado 15 mil centros de alfabetización.

En 1964 México presentaba un índice de analfabetismo del 32.13% y durante el sexenio 1964-1970 decreció hasta el 13.94%. La -- Campaña Nacional de Alfabetización llevada a cabo en México, obtiene en 1965 el reconocimiento de la UNESCO durante el Congreso Mundial de Ministros de Educación, efectuado en Teherán, Irán.

Según se lee en la historia de la Educación Pública en México entre 1964-1969 se crearon 7 mil 783 centros de alfabetización de adultos, con este fin también se transmitió un curso por doscientas estaciones de radio y quince de televisión, se distribuyeron 4 millones y medio cartillas de alfabetización. Conforme a los datos preliminares del IX censo general de población, el analfabetismo entre la población mayor de 10 años disminuyó su índice de 35.5% en 1969 a 22.4% en 1970.

Con Luis Echeverría Álvarez, se implanta el Programa de Actualización de los Métodos de Enseñanza y de los Centros de Alfabetización y se forman los Centros de Educación para Adultos (CEBA).

En enero de 1976 se emite la Ley Nacional de Educación para Adultos, que establece que este tipo de educación estará destinada a todas aquellas personas mayores de 15 años que no hayan cursado o concluido sus estudios de primaria o secundaria.

En este mismo sexenio se crea la Dirección General de Educación para Adultos dependiente de la Secretaría de Educación Públi-

ca, en donde se norman y coordinan los programas y mecanismos para llevar la alfabetización y la educación básica a la población adulta.

Luego del X censo general de población y vivienda de 1980, - que arrojó una cifra de 6.4 millones de adultos analfabetas en el país, el Gobierno Federal, durante 1981 implantó el Programa Nacional de Alfabetización y posteriormente crea el Instituto Nacional para la Educación de los adultos (INEA), organismo descentralizado que vino a sustituir a la Dirección General de Educación para Adultos y que se propuso brindar no sólo alfabetización, sino también la primaria y secundaria.

Con la creación del INEA, el rezago educativo, problema viejo en país, comenzó a ser atacado en forma sistemática y con la intención de consolidar la alfabetización por medio de la educación primaria para evitar en lo posible el analfabetismo por desuso.

En el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 del Poder Ejecutivo Federal, se proponía alfabetizar al mayor número de mexicanos hasta entonces privados de ese servicio, reducir al mínimo el índice de analfabetismo, combatiendo el ausentismo, la deserción y la reprobación escolar y avanzando hacia la educación de diez grados para todos los mexicanos.

En 1983 el INEA alfabetizó a 511 mil 658 adultos, en educación básica atendió en 1982 a 516 mil 876 personas en primaria y a 186 mil 199 en secundaria, en 1983 a 567 mil 793 en primaria y a 212 mil 525 en secundaria.

Mediante el Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte 1984-1988, cuyo propósito era reducir el índice de analfabetismo al 4% y cuya responsabilidad recayó en el INEA, los Centros de Educación Básica para Adultos (CEBA) y las Misiones --

Culturales, en 1984, el INEA alfabetizó a 687 mil 216 adultos, atendió en primaria a 565 mil 535 y en secundaria a 207 mil 557. En 1985 los resultados fueron los siguientes : 747 mil 906 personas alfabetizadas, 559 mil 227 atendidas en primaria y 194 mil 718 en secundaria. En 1984, el INEA recibió el premio de alfabetización de la Asociación Internacional de Lectura de la UNESCO.

Al finalizar 1985 el índice de analfabetismo en México era del 9.4%. En 1986 el INEA alfabetizó a un millón 2 mil 609 adultos y el índice nacional de analfabetismo se redujo al 7.6% en, ese mismo año los adultos atendidos en educación básica fueron 538 mil 819 en primaria y 189 mil 879 en secundaria.

El resultado de la alfabetización en 1986 redujo la población adulta analfabeta de México a 3 millones 669 mil 428 personas casi la mitad de los 6 millones que había en 1980.

El 26 de marzo de 1987, en la ciudad de Mérida, Yucatán., el Presidente entregó la constancia de alfabetización un millón del año de 1986.

A principios de 1987, eran siete los estados que presentaban un índice de analfabetismo del 4% y aún menos, ya que Baja California Norte presentaba un 3.0, Coahuila 2.9, Colima 3.6, Chihuahua 3.8, Durango 3.8, Nuevo León 2.3 y Sonora 3.4; nueve entidades más registraban un porcentaje muy próximo al 4% y menor al 6%; once entidades federativas que reportaban un índice de analfabetismo mayor al 6%, pero menor al 10%; mientras que cinco estados que se destacan por el número de indígenas, presentaban un índice mayor al 10%, entre ellos Oaxaca con el mayor índice nacional del 23.4%.

Asimismo, en 1987, el Instituto puso en marcha en diez estados de la República el Programa de Alfabetización dedicado a pueblos indígenas. Este programa abarca doce de las trece lenguas autóctonas que hay en México con más de 50 mil habitantes.

El programa de alfabetización a pueblos indígenas del INEA -- fue definido con la participación de las mismas comunidades étnicas, alfabetizando en lengua materna y la enseñanza del castellano como segunda lengua.

De esta manera, por primera vez en su historia en México está próximo a contar con una población letrada casi en su totalidad; a principios de 1987 el índice del 7.6% de analfabetismo señalaba -- que prácticamente noventa y dos de cada cien adultos mexicanos ya sabían leer y escribir. El 10 de septiembre de ese año, el Presidente Miguel de la Madrid Hurtado informó a la nación que, para esa fecha el índice nacional de analfabetismo se había reducido al 7.1%.

El 22 de octubre de 1987 el titular de la SEP señaló en la -- XXIV Conferencia General de la UNESCO, que el Gobierno de México -- hace esfuerzos por ampliar la educación para adultos. En la presente administración se logró alfabetizar a más de 3 millones 300 mil mexicanos, con lo que el índice nacional se redujo de 14.3% en 1986 a 7.1% como ya se mencionó con anterioridad.

El Doctor Miguel León Portilla, Embajador Plenipotenciario de México, ante la UNESCO indicó que en México la Revolución Educativa avanza. No se puede hablar de retrocesos, la lucha contra el -- analfabetismo es constante.

El 10 de noviembre de 1987, el INEA informa que más de 7 millones de personas fueron atendidas en los cursos de alfabetización y educación primaria y secundaria. En cuanto al programa de Educación Comunitaria se imparten 8 mil 845 cursos de capacitación.

VII.- CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

Actualmente el adulto se encuentra demandando ante las autoridades educativas correspondientes, todos los servicios y beneficios de la educación; ya que a través de ella espera satisfacer todas aquellas necesidades que se le presentan en el hogar, el trabajo y las resultantes propias de su edad.

La educación para adultos, debe partir de las necesidades que su realidad le presenta, pues aquí los alumnos que la están recibiendo no esperan resultados para el futuro; sino para el presente.

La formación de personas mayores de 15 años, que nunca fueron a la escuela o que no concluyeron su educación primaria y secundaria, ha sido preocupación permanente del Estado Mexicano, por tal motivo ha creado diferentes organismos y dependencias en diferentes épocas con el firme propósito de que las personas que acudan a ellas desarrollen conocimientos básicos que les permitan situarse dentro del contexto social y se incorporen a su comunidad como gentes de utilidad y provecho para ellos mismos, su familia y la sociedad de la que forman parte.

La educación no formal, característica en la formación de los adultos, es aquella que aplicando una metodología acorde a la experiencia, a los propósitos, metas y proyectos propios de los alumnos que la están recibiendo vengán a representar la llave que abrirá todas las puertas para que la población pueda mejorar sus condiciones de vida en forma individual y colectiva.

Las personas que de algún modo u otro tienen algo que ver con la educación de los adultos, deben tomar muy en cuenta que la formación de éstos, es muy distinta a la formación de los menores; --

pues aquí deberá emplearse una metodología muy apropiada a la calidad del adulto y apegada a la realidad de sus actividades cotidianas y nunca experimentar métodos y procedimientos que con niños -- han dado resultados satisfactorios, pero que en personas adultas -- han sido rotundos fracasos.

Ahora bien, los organismos que actualmente están dedicados a combatir el rezago educativo en el que se encuentra el país, dentro de los que destaca el Instituto Nacional para la Educación para Adultos (INEA), ha de actuar en coordinación con otras dependencias del sector educativo nacional, para que esta educación que va encaminada a la formación de los adultos, les pueda permitir a los alumnos que están en el proceso de enseñanza-aprendizaje vivir con más libertad, responsables, creativas, con criterio y más que nada vivir felices consigo mismos.

Es cierto que se han creado Centros de Educación para este tipo de población en organizaciones sindicales, ejidos, comunidades, centros de readaptación social, etc., también es cierto que no se han podido obtener los resultados programados, ya que por falta de recursos financieros, mala organización, falta de motivación, mala distribución de la población demandante y de otras limitaciones, -- el país no ha podido despegar del subdesarrollo en que nos encontramos, porque a pesar de que en algunos estados se ha reducido en gran escala el índice de analfabetismo, existen otras entidades en las que no se han obtenido buenos logros, tanto en alfabetización -- como en educación básica; por lo que es necesario que el Gobierno -- Federal, Estatal, Municipal y organismos creados para tal fin, -- coordinen y destinen más recursos para impartir o implementar actividades que ayuden a reducir el índice nacional de analfabetismo.

El hombre adulto como resultado del medio en el que se desenvuelve y la sociedad como suma de las individualidades de los que-

la forman, deben caminar parejos en este proceso permanente de formación, tratando de que los mayores se incorporen de manera positiva para hacer de esa sociedad un medio de esperanza y satisfacción en la que se pueda vivir con más tranquilidad y felicidad como producto de la educación.

El proceso enseñanza-aprendizaje de los adultos está vinculado al proceso educativo nacional, tanto legal como jurídicamente, por tal motivo y por la importancia que tiene; tanto las autoridades encargadas en materia de educación como los adultos, responsables directos de su formación, deben redoblar esfuerzos para tratar de acabar con ese cáncer que se ha padecido por muchos años, que es el analfabetismo y tratar de que toda la población alcance como mínimo la educación básica que le brinde a todos los trabajadores una mejor capacitación para poder desempeñar su trabajo y mejorar su forma de vivir.

Cuando todos asumamos la responsabilidad, el papel que nos toca desempeñar en el proceso educativo de los mayores, cuando haya un diálogo permanente entre los educandos y los educadores, cuando conozcamos las necesidades que padecen los adultos y cuando actuemos sin favoritismos ni egoismos; habremos de llevar a feliz término la noble tarea de educar a la población adulta.

Es indiscutible que los alumnos adultos esperan mucho de todo lo que se pretenda para su formación, ya que éstos a pesar de labo- rar largas jornadas para poder mantener a los suyos, todavía se da tiempo que bien le podría servir de descanso, para ir a centros de estudio con el afán de aprender algo de mucha utilidad para él mismo; pero que también es de importancia para su patria. Por esa razón se debe ser cuidadoso y actuar con sentido de responsabilidad y fe patriótica para hacer de estos hombres útiles en todo lo que pueda resultar como producto de su calidad de persona adulta.

No podremos hablar de progreso y de adelantos mientras existan personas que no sepan leer y escribir o que no hayan terminado su educación primaria y secundaria, todos los esfuerzos que se han hecho, se están haciendo y los que faltan por hacer; se justificarán por el bien de todos los mexicanos, ya que tarde o temprano se obtendrán los frutos que se esperan, siempre y cuando sepamos llevar con sabiduría y responsabilidad la educación para los adultos.

B I B L I O G R A F I A

- GARCIA, Ramón. et, Diccionario Larousse Manual Ilustrado. 2 ed. Ediciones Larousse, México, 1982, (c 1969) 1152 p.
- GARCIA, Roque. Diccionario de Sinónimos. Ediciones Oasis, México, 1983, 538 p.
- H. KNOLL, Joachim. La Formación de Adultos. 1a. ed. Traductor al-Español Ramón Ibero, Ediciones Roca, S.A., México, 1979, 179 p.
- INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS. Educación Básica para Adultos en México 1900-1984. 1a. ed. México, 1985, 31 p.
- INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS. Fundamentos Jurídicos de la Educación Básica para Adultos en México. 1a. ed. México, 1985, 56 p.
- LEON, Antoine. Psicopedagogía de los Adultos. Siglo XXI Editores, S.A., Colección Mínima No. 59 Traducción en Español, México, 1972.
- LUDOJOSKI, Roque Luis. Andragogía o Educación del Adulto. Capítulo I, 2 ed. Editorial Guadalupe, México, 1977, 61 p.
- ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA. Alfabetización 1972-1976. 1a. ed. París, 1979, 83 p.
- SANTILLANA. Enciclopedia Técnica de la Educación VI. 1a. ed. Ediciones Elfo, Madrid, España, 1975, 425 p.
- SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA. Boletín Bibliográfico de Sistemas de Educación Abierta. 1a. ed. México, 1985, 60 p.
- SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA. Capacitación INEA I. México, 1987, 26 p.
- SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA. Comunidad INEA 23. México, 1987, 39 p.
- SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA. Comunidad INEA 24. México, 1987, 31 p.
- SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA. Educación para Todos. 1a. ed. México, 1979, 117 p.
- SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA. Informe de los Sistemas Abiertos Educación Media y Superior 1983. 1a. ed. México, 1983, 149 p.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, SECRETARIA DE GOBERNACION. Programa Nacional de Educación para Adultos en Centros de Readaptación Social. 1a. ed. México, 1982, 30 p.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA. Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Centros Federales de Educación Básica para Adultos. Boletín, México, 1982, 15 p.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA. Sistema Nacional de Educación para Adultos, Instructivo General para Promotores y Asesores. - 1a. ed. México, 1975, 60 p.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL. Redacción e Investigación Documental. Manual, México, 1981, 233 p.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL. Técnicas y Recursos de Investigación I. Antología. 1a. ed. México, 1985, 241 p.